



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ**  
**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

**ACTA DE APROBACION DE LAS BASES DE CONTRATACION**  
**(ESPECIFICACIONES, FICHA TECNICA, PLIEGO DE CONDICIONES)**  
**Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-PEEX-2026-0001.**

Acta mediante la cual se aprueba en el procedimiento de **EXCEPCIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DE EXCLUSIVIDAD** el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas, para la **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (ZONA NORDESTE)**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-PEEX-2026-0001.

Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, Republica dominicana, a los veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Cotuí, conformado por los señores: Licdo. José Eugenio Montilla Presidente del Comité de Compras, Sra. Zeneida Hilario Rodríguez Encargada Administrativa y Financiera, Licdo. Wellington Bienvenido Salcedo Casso Consultor Jurídico, Maxiel Jerez Director de Planificación, Magdelyn A. Mejía Silverio Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

**UNICO:** Aprobación de las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad de **EXCEPCIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DE EXCLUSIVIDAD** para **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (ZONA NORDESTE)**, Referencia: Ayuntamiento Cotuí-CCC-PEEX-2026-0001.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 20 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone: *"El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta."*

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo anterior, el artículo 82 y el párrafo II del citado reglamento de Aplicación No. 543-12, indica que: *"La Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, elaborará y aprobará los modelos estándar de Pliegos de Condiciones de bienes, servicios, servicios de consultorías y obras, así como también los formularios tipo y complementario que sustenta el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones"; "Los documentos estándar que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas para los procedimientos de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones son de uso obligatorio para las entidades contratantes sujetas a la Ley No. 340-06 y el presente Reglamento."*

MANUS  
Z.H.R.



**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 71 indica que: Los pliegos de condiciones deberán desde el momento de la convocatoria proporcionar, toda la información necesaria relacionada con el objeto y el procedimiento de contratación para que el interesado pueda preparar su propuesta. Debe incluir, como mínimo, la siguiente información: *“Identificación de la institución contratante, Las características generales y particulares del objeto de la contratación, Indicación de la actividad comercial a la que corresponda el objeto de la contratación, Si la contratación está cubierta por tratados internacionales de libre comercio o acuerdos de cooperación, Si está dirigido a MIPYMES y/o a un sector productivo priorizado, El plazo estimado para la ejecución de la obra, entrega del bien o prestación del servicio. El lugar de entrega del bien, de prestación del servicio o de ejecución de la obra, Cronograma con indicación precisa de las fechas y cada etapa del procedimiento de contratación, según aplique, Proyecto constructivo o anteproyecto (para el caso de obras), salvo que, excepcionalmente, el objeto del contrato incluya el diseño de la obra, Especificaciones técnicas o términos de referencia del bien, servicio u obra, Los requisitos de calificación exigidos a los oferentes, Las causas de exclusión de propuestas por prácticas prohibidas, La metodología, criterios y subcriterios para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, Los criterios de adjudicación, Forma y plazo de pago, Porcentaje del anticipo, según corresponda, Modelo de contrato a suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan.”*

 **CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: *“Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente.”*

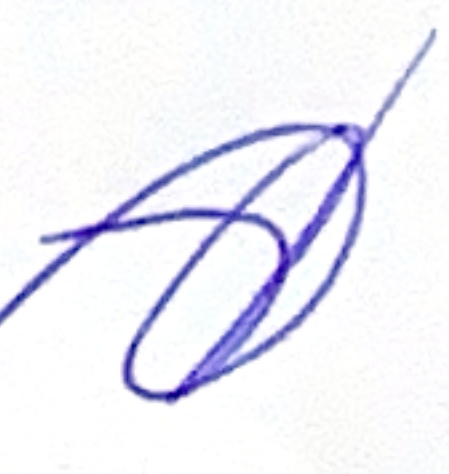
**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de Ingeniería; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para la comparación de precios.

  
MANS  
ZHR



**RESUELVE:**

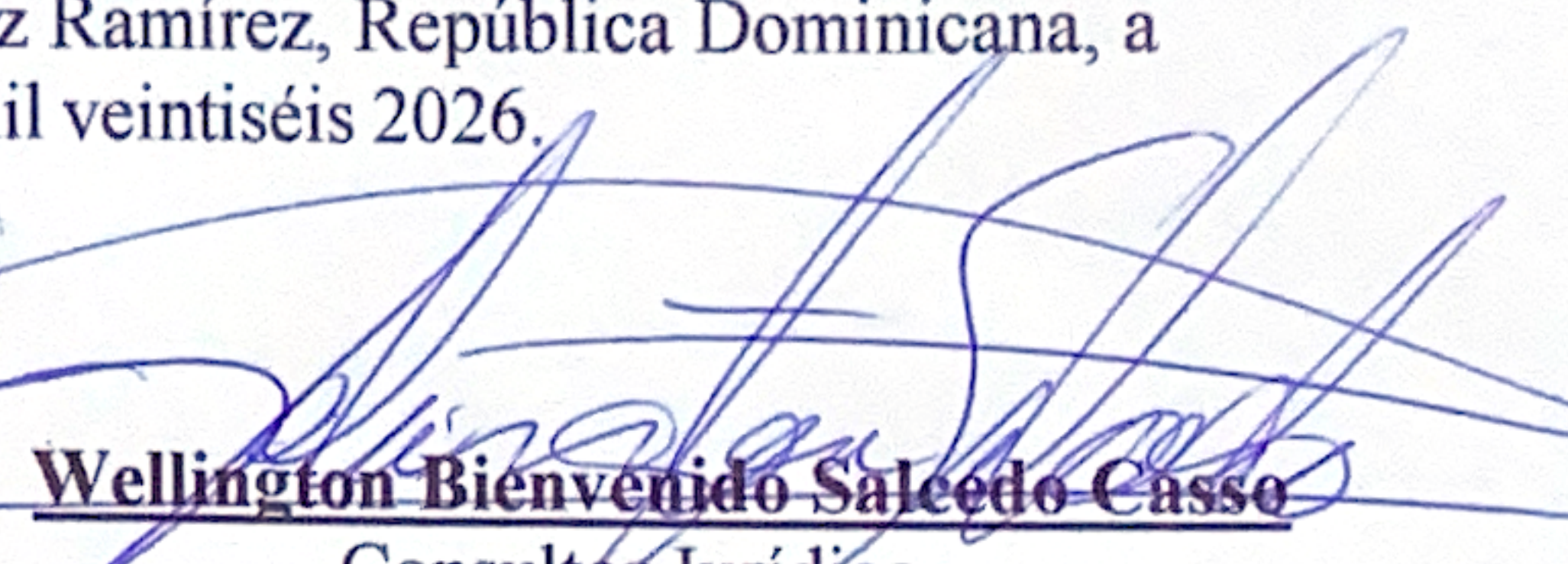
**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad de **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL (ZONA NORDESTE)**, Referencia: **Ayuntamiento Cotuí-CCC-PEEX-2026-0001**.

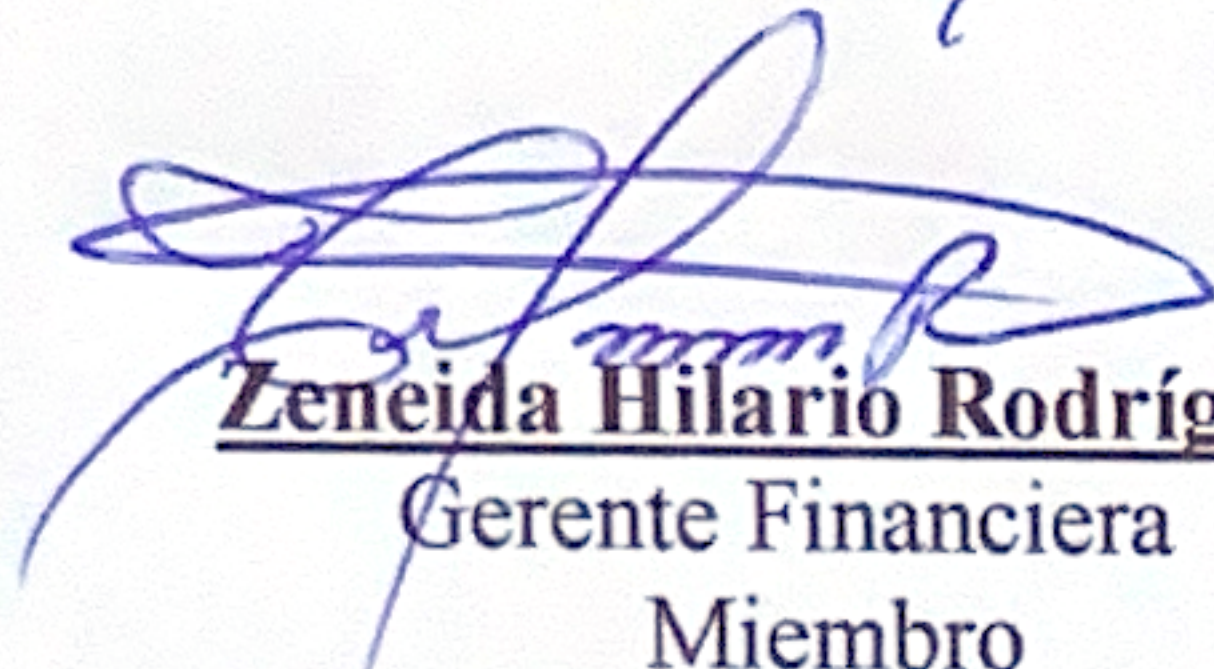
**SEGUNDO: ORDENAR**, como el efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <http://ayuntamientocotui.gob.do/transparencia/>.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

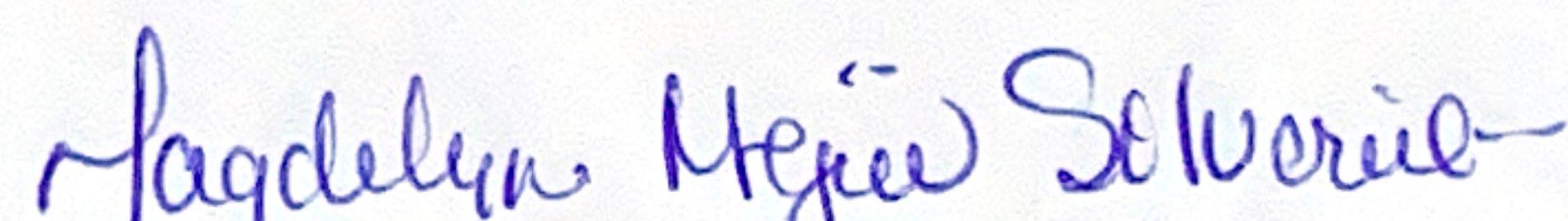
En la Ciudad y Municipio de Cotuí, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los a los veintidós (22) del mes de enero del año dos mil veintiséis 2026.

  
**José Eugenio Montilla De La Cruz**  
Presidente del Comité de Compras

  
**Wellington Bienvenido Salcedo Casso**  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
**Zeneida Hilario Rodríguez**  
Gerente Financiera  
Miembro

**Licda. Maxiel Jerez**  
Director de Planificación  
Miembro

  
**Licda. Magdelyn A. Mejía Silverio**  
Responsable Oficina Libre Acceso a la Información  
Miembro